



Municipalidad  
**Monte Patria**

Depto. de Rentas y Patentes

**MAT: Anula Decreto Alcaldicio N°12.163 y modifica texto renovación patente Rol 4000042 y Rol 4000236.-**

**Decreto Alcaldicio N° 19.985-**

Monte Patria, 06 de Diciembre de 2018.-

**VISTOS:**

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley de Renta Municipal 3.063.-
- La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.-
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- El Certificado N° 70 de fecha 17/07/2018 de Secretario Municipal, que señala que en Sesión Ordinaria N° 60 de fecha 17/07/2018 en su pto. N° 2 y 3, el Concejo acuerda por mayoría de sus integrantes Renovar las patentes de alcohol Rol 4000042 y Rol 4000236.-
- El Decreto Alcaldicio N° 12.163 de fecha 03/08/2018, por error digitación dice "No renovar" debiendo decir "Renovar".-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

**DECRETA:**

1. **Anular** Decreto Alcaldicio N° 12.163 de fecha 03/08/2018, por error de digitación en relación a glosa del visto donde se menciona Certificado N° 70 Concejo municipal, para renovación patentes de alcohol Rol 4000042 clasificación "F" establecimiento de expendio de cervezas y patente Rol 4000236 clasificación "C" Restaurante Diurno y Nocturno, patentes enroladas a nombre Hector Rene Castillo Marin R.U.T. [REDACTED], ambas patentes funcionaban en local con domicilio comercial en Avda. El Peralito s/n,
2. Establézcase que él Certificado N° 70 de fecha 17/07/2018 de Secretario Municipal, señala que en Sesión Ordinaria N° 60 de fecha 17/07/2018 en su pto. N° 2 y 3, el Concejo acuerda por mayoría de sus integrantes **Renovar las patentes de alcohol Rol 4000042 y Rol 4000236.-**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JUAN EDUARDO GUZMAN ZUÑIGA  
ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/PZR/JAM/



ALCALDE

Betty Bravo Rojas

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes